

DECRETO EXENTO N° 200 / Parral, 10 ENE. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206, de fecha 14.12.2018, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud de Parral, para el año 2019.
3. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19.06.2018, que delega la firma del Sra. Alcaldesa dona PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.S.
4. El Decreto Exento N° 6.091, de fecha 16.11.2018, que aprueba las bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2019" ID 1754-7-LQ18.
5. LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 27.12.2018, que autoriza adjudicar a proveedores de la licitación antes mencionada, por un monto superior a 500 UTM.
6. El Decreto Exento N° 7.022, de fecha 28.12.2018, que adjudica la licitación antes mencionada al proveedor LABORATORIO CHILE S.A., Rut N° 77.596.940-7.
7. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó una Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRÓNICOS 2019", ID 1754-7-LQ18, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 6.091 de fecha 16.11.2018.
2. Que, con fecha 27.12.2018, el Honorable Concejo Municipal autoriza adjudicar al proveedor LABORATORIO CHILE S.A., Rut N° 77.596.940-7, por un monto total de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (37.187.500.-), impuesto IVA incluido, monto que supera las 500 U.T.M.
3. Que, mediante Decreto Exento N° 7.022, de fecha 28.12.2018, se adjudicó al proveedor LABORATORIO CHILE S.A., Rut N° 77.596.940-7, para proveer medicamentos para patologías crónicas que son atendidas en el Departamento de Salud.
4. Que, con fecha 04 de enero de 2019, se suscribió Contrato Ad-Referéndum que se adjunta al presente decreto, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y el proveedor LABORATORIO CHILE S.A., Rut N° 77.596.940-7.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, que se adjunta al presente decreto, para que el proveedor LABORATORIO CHILE S.A. provea medicamentos para las patologías crónicas que son atendidas en el Departamento de Salud.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a las cuentas 215.22.04.004, según presupuesto vigente del Departamento de Salud.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.
"Pro Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal

FVC/MSM/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460